

BOLETÍN Nº 53 G.I.C.A. LEY 7/2007 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

APLICACIÓN

20 DE ENERO DE 2008

OBJETO

MARCO NORMATIVO para el desarrollo de la política ambiental en Andalucía.

FINES

- Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente
- Garantizar el acceso de la ciudadanía a una información ambiental
- Promover el desarrollo y potenciar la mejora de la calidad ambiental en la industria y la sociedad
- Establecer instrumentos económicos que incentiven una disminución de la incidencia ambiental
- Regular un sistema de responsabilidad y reparación por daños al medio ambiente
- Promover la sensibilización y educación ambiental
- Promover la coordinación entre las distintas administraciones públicas

PRINCIPIOS

- Utilización racional y sostenible de los recursos naturales
- Responsabilidad compartida (Admón. Pública, empresas, sociedad)
- Información, transparencia y participación
- Prevención
- Enfoque integrado (análisis integral del impacto ambiental)
- Cautela
- Quién contamina paga
- Adaptación al progreso técnico
- Restauración de los daños ambientales
- Coordinación y cooperación

TITULO IV: Calidad Ambiental.

CAPITULO V: RESIDUOS

Art. 100 Obligaciones de los productores de residuos

- Separar y no mezclar los residuos peligrosos
- Envasar y etiquetar los recipientes que contengan Residuos Peligrosos correctamente
- Poner los residuos peligrosos generados a disposición de una empresa autorizada para la gestión de los mismos
- Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y del destino de los mismos
- Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación
- Presentar un informe anual a la Consejería competente en materia de medio ambiente en el que deberán especificar como mínimo la cantidad, naturaleza y destino de los residuos producidos
- Informar a la Consejería de medio ambiente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos

* Dada la complejidad de esta norma e importancia que tiene como marco normativo medioambiental en nuestra Comunidad Autónoma, en sucesivos Boletines Informativos os iremos dando cumplido conocimiento de ella.

¡ESTAMOS A SU SERVICIO!
TLFS.: 952176817 – MALAGA
955854688 – SEVILLA
957430769 - CORDOBA

